



FUNDACIÓN EDUCATIVA CERREJÓN "FECEN"
COLEGIO ALBANIA
Ruta de Atención Integral Ley 1620 de 2013
Anexo # 2
Albania, La Guajira

Aprobado según Resolución No. 024 de Enero 21 de 2009
 Inscripción DANE 344430001303
 Registro ICFES 050724

¹La Ruta de Atención Integral de la ley 1620 de 2013 establece 4 componentes que deben ser desarrolladas por las instituciones educativas a saber: promoción, prevención, atención y seguimiento.

1. **El componente de promoción:** permitirá fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar, con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.
2. **El componente de prevención:** intervendrá oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.
3. **El componente de atención:** apoyará a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, mediante la aplicación de protocolos internos de los establecimientos educativos, o mediante la activación de protocolos de atención de otras entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
4. **El componente de seguimiento y evaluación:** las estrategias para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.

Componentes	Actividades Generales	Acciones: decreto 1965 de 2013
Promoción	<p>La formulación de políticas institucionales y el desarrollo de iniciativas y proyectos deben generar cambios en la cultura de la institución,</p>	<p>Elaborar políticas institucionales que favorezcan el bienestar de cada persona y colectivo y que puedan ser desarrolladas en el marco del PEI.</p> <p>Revisar y ajustar el Manual de Convivencia de acuerdo a la ley 1620 de 2013.</p> <p>Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar.</p> <p>Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los DDHH y DHSR se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el PEI.</p> <p>Desarrollar iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como DDHH, DHSR, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación.</p>

¹ <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/w3-article-328295.html>



A.A. 12344 Bogotá
 Tels. (+5) 350 5804 Fax: (+5) 7774969
 e-mail: info@colegioalbania.edu.co

C/O CERREJON (LMN)
 P.O. Box 025573
 Miami, Fl. 33102-5573
 U.S.A.





FUNDACIÓN EDUCATIVA CERREJÓN "FECEN"
COLEGIO ALBANIA
Ruta de Atención Integral Ley 1620 de 2013
Anexo # 2
Albania, La Guajira

Aprobado según Resolución No. 024 de Enero 21 de 2009
 Inscripción DANE 344430001303
 Registro ICFES 050724

Prevención	Comunicar y manejar la información, para identificar los factores de riesgo y protección, mediante la construcción de estrategias pedagógicas pertinentes	En los equipos docentes identificar los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR.
		Diseñar protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR.
		Fortalecer las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR, identificadas como riesgos. Desarrollar los siguientes Proyectos: 1. Escuelas de padres. 2. Programa de orientación profesional. 3. Convivencias: manejo de grupo, talleres de sexualidad y adicciones en general 4. Curricularizar y pilarizar el programa de Tus Valores cuentan. 5. Implementar los Gestores de Convivencia en Primaria y Bachillerato. 6. Fortalecer el Consejo Estudiantil en temas de Prevención y Convivencia. 7. Desarrollar un sistema formal de denuncias de situaciones que pongan en riesgo a la comunidad estudiantil.
Atención	Reconocer e identificar las situaciones tipo I, II y III que se presenten y activar los protocolos.	Asistir a toda la comunidad educativa frente a situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR.
		Socializar con toda la comunidad educativa los protocolos de las situaciones tipo I, II y III. Implementar y aplicar los protocolos internos del Colegio en los casos tipo I, II y III cuando sea necesario. Mantener actualizado el directorio de las entidades de apoyo entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
Seguimiento	Registrar y hacer seguimiento de las situaciones de tipo II y III.	Hacer seguimiento y evaluar las acciones para la promoción, prevención y atención de la Ruta de Atención Integral.
		Registrar y hacer seguimiento a las situaciones de tipo II y III por medio del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.



A.A. 12344 Bogotá
 Tels. (+5) 350 5804 Fax: (+5) 7774969
 e-mail: info@colegioalbania.edu.co

C/O CERREJON (LMN)
 P.O. Box 025573
 Miami, Fl. 33102-5573
 U.S.A.

